

APRUEBA PROGRAMA ADJUNTO.

HUEPIL, MAYO 28 DE 2014.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/2013.
- d) La Capacitación Registros Mensuales Estadísticos y RNI (Expone Equipo de Profesionales del Servicio de Salud Bio Bio) de 08:30 a 11:45 hrs.; Reunión Achs "Plan de Colaboración" (Expone Sr. Mauricio Araneda, Prevencionista de Riesgo) de 12:00 a 13:00 hrs.; Estadísticas y Evaluaciones por Estamento desde las 15:00 hrs. Estas reuniones se realizarán el día 30/05/2014, en el Centro Geriátrico de Huépil, participarán Equipo de Profesionales, Estadístico, Some, Paramédicos, Ronda y Administrativos del Depto. de Salud.
- e) Memo N° 100 de fecha 26/05/2014.

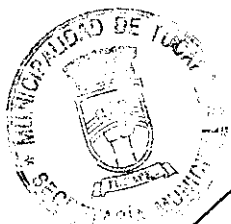
DECRETO N° 9681

1.- **APRUEBASE Programa Adjunto**, por un giro de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos); para compra de Alimentos, Encargada Sra. Fabiola Soto, Directora Depto. Salud por motivos indicados en la letra d) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria del Depto. de Salud, habilitada Sra. Rosalba Mosquera Friz.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$ 30.000.- (Treinta mil pesos) a la cuenta 2152202001 Alimentos y Bebidas a personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/GEL/ESF/ARZ/baa.

